



DECRETO N° 2990 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

Los Artículos 105 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los artículos 8, inciso 11, 10, inciso 3, y 15, inciso 21, de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N°.3855/00 , la realización del "**42º Trabún, Encuentro de los Pueblos**", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura, todos los años participa en la organización de este evento oficial de gran convocatoria en nuestra comunidad, junto a la Comisión Organizadora, según la Ordenanza N°.3855/00.

Que el evento se llevará a cabo de forma libre y gratuita en la Plaza San Martín de esta localidad, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2025.

Que el desarrollo del evento conlleva gastos de alquiler de carpas, adicional de policía, alquiler y operación de luces y sonido, materiales eléctricos, corralón y ferretería, seguros, alquiler de baños químicos, SADAIC, AADI CAPIF, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que muchos de esos gastos deberán realizarse desde tres semanas previas a la realización del evento.

Que en esta oportunidad el Municipio asumirá la cobertura de los gastos mencionados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de hasta **\$21.641.000 (PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL)** destinados a cubrir gastos inherentes al desarrollo del evento "42º Trabún, Encuentro de los Pueblos", a realizarse del 12 al 14 de diciembre del año en curso en nuestra localidad, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros con nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE un adelanto de hasta **\$1.400.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL)** con cargo a rendir a la Sra. Mariana Rodríguez Salim legajo 2347, con destino a cubrir los gastos de adicionales de policía.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

m.r.s/ **Sr. Gustavo D. Santos**
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Sra. Marta S. Berbel
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

200362-1999
200362-2008-3499
200362-2008-3499



2990 / 25

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ANEXO I

"42º Trabún, encuentro de los pueblos"**Gastos estimados**

INSUMO	GASTO
ALQUILER DE CARPA	\$ 8.500.000
ADICIONALES DE POLICÍA	\$ 1.400.000
ALQUILER Y OPERACIÓN DE LUCES Y SONIDO	\$5.000.000
MATERIALES ELÉCTRICOS	\$250.000
CORRALÓN Y FERRETERÍA	\$250.000
SEGUROS	\$1.700.000
ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS	\$2.541.000
SADAIC	\$1.000.000
AADI CAPIF	\$1.000.000
TOTAL	\$21.641.000

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Scritto a mano da
Giovanni Giacometti
a Milano nel 1896